

Dichas plazas están previstas en la Oferta de Empleo Público para 1999 (BOME extraordinario número 5 de 12 de marzo de 1999).

1. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia). Recibirá la misma consideración tener aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido Plan de estudios de Bachillerato.

b) Ser funcionario propio en situación de servicio activo en la Ciudad Autónoma y pertenecer al Grupo E.

Tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos, como funcionario de carrera, en la Subescala de Subalterno, perteneciente al Grupo E.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN:

FASE DE CONCURSO:

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

Antigüedad:

Por cada año completo de servicios como funcionario de carrera prestados en el Grupo E, 0,30 puntos, hasta un máximo de 3 puntos. Se despreciarán las fracciones inferiores al año.

Formación Académica:

Poseer el Título Universitario de Grado Superior o equivalente: 1 punto.

Poseer Título Universitario de Grado Medio o equivalente, o Diplomatura: 0,5 puntos.

Poseer Bachillerato Superior, B.U.P., Formación Profesional de 2.º Grado. Tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años: 0,25 puntos.

La puntuación de cada opositor será la que corresponda al nivel académico máximo que acredite, sin poder acumular puntuación por diversas titulaciones.

Cursos: Por cursos relacionados con la plaza a desempeñar, 0,01 puntos, hasta un máximo de 0,5 puntos. Los cursos inferiores a 20 horas no se computarán ni aislada ni conjuntamente.

La puntuación máxima en esta fase será de 4,5 puntos.

El periodo de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de la Consejería de

Recursos Humanos, que deberá acompañarse, en su caso, a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre tres, extraídos al azar de los que componen el temario de la fase de oposición, durante un máximo de tres horas. Se puntuará de 0 a 10 puntos y tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar dos supuestos prácticos relacionados con la especialidad y categoría del puesto a cubrir de Agente Tributario, Grupo D, que será determinado por el Tribunal en reunión previa, inmediatamente antes de celebrarse este segundo ejercicio. Se puntuará de 0 a 10 puntos y tendrá carácter eliminatorio.

La puntuación total del proceso selectivo será la que resulte de la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumará los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

PROGRAMA

MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española. Proceso constituyente. Estructura.

TEMA 2.- La Organización Territorial del Estado.

TEMA 3.- Ciudad de Melilla I: Organización Institucional.

TEMA 4.- Ciudad de Melilla II: Competencias de la Ciudad de Melilla.

TEMA 5.- Ley de 22 de Diciembre de 1955, sobre Régimen Económico y Financiero de Ceuta y Melilla.

TEMA 6. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas.